

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25833 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección 3ª, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 402/2019, con NIG 4109142120190026897 por auto de 28 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso al deudor HEADING, S.L., con CIF B90280405.

1.- Declarar en situación de concurso voluntario abreviado a la entidad HEADING, S.L., y, a su vez, concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.- Declarar la extinción de la sociedad HEADING, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

La presente resolución se publicará en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Sevilla, 4 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190033632-1